

— Corrección de errores. Decreto Legislativo 1/2007. 11-9-2007. Aprobación del TR de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

## VALENCIA

— Decreto-ley 2/2012. 13-1-2012. Medidas urgentes de apoyo a la iniciativa empresarial y a los emprendedores, microempresas y pequeñas y medianas empresas (PYME) de la Comunitat Valenciana.

— Corrección de errores. Decreto-ley 2/2012. 13-1-2012. Medidas urgentes de apoyo a la iniciativa empresarial y a los emprendedores, microempresas y pequeñas y medianas empresas (PYME) de la Comunitat Valenciana.

— Decreto 14/2012. 13-1-2012. Adaptación de la normativa estatal sobre autorización de agencias de colocación, con o sin ánimo de lucro, y de regulación del procedimiento de adecuación de los centros asociados en intermediación laboral.

— Decreto 22/2012. 27-1-2012. Regulador del turismo activo en la Comunitat Valenciana.

— Decreto 25/2012. 3-2-2012. Aprueba los Estatutos de la Universidad de Alicante.

## II. Información de actividades

### ARAGÓN

El día 10 de enero, organizada por el Departamento de Presidencia y Justicia del Gobierno de Aragón, tuvo lugar la IV JORNADA SOBRE LOS ESTATUTOS DE AUTONOMÍA: *LA EVOLUCIÓN DEL ESTADO AUTONÓMICO*, con el siguiente programa:

Inauguración:

Excmo. Sr. D. Roberto BERMÚDEZ DE CASTRO MUR, Consejero de Presidencia y Justicia del Gobierno de Aragón.

Ponencias:

— «Balance de la jurisprudencia del Tribunal Constitucional sobre los Estatutos de Autonomía», por don Manuel ARAGÓN REYES, Magistrado del Tribunal Constitucional.

- «Los sistemas representativos autonómicos: Una evaluación», por don Ricardo CHUECA, Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad de La Rioja.
- «El mapa autonómico y niveles de autonomía en España», por don Santiago MUÑOZ MACHADO, Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad Complutense de Madrid.
- «El Senado, ¿un fracaso constitucional?», por don Manuel ALBA NAVARRO, Letrado de las Cortes Generales. Secretario General del Congreso de los Diputados.

Clausura:

Ilmo. Sr. D. Xavier DE PEDRO BONET, Director General de Desarrollo Estatutario del Gobierno de Aragón.

\* \* \*

El día 31 de enero, dentro del Ciclo Aragón 2012 que organiza Ibercaja y el Colegio Mayor Miraflores, tuvo lugar la SESIÓN: *LOS RETOS DE LA ECONOMÍA: APRENDIENDO DE LOS MEJORES*, por don Antonio VÁZQUEZ, Presidente de Iberia y de International Airlines Group.

\* \* \*

El día 6 de febrero tuvo lugar la puesta en marcha del FORO SOBRE URBANISMO Y MEDIO RURAL, organizado por la Dirección General de Urbanismo del Gobierno de Aragón. En él participaron los responsables de 16 Comunidades Autónomas y se debatió sobre el presente y futuro de las ciudades y del desarrollo territorial. El medio rural y el medio urbano, el concepto de ciudad inacabada, recuperar la periferia o las dificultades para mantener los niveles de servicios, fueron las cuestiones a tratar.

\* \* \*

El día 21 de febrero, organizados por la Fundación Manuel Giménez Abad, tuvieron lugar los DIÁLOGOS SOBRE *TEORÍA DE LA CONSTITUCIÓN*. En ellos, don Manuel ARAGÓN REYES, Magistrado del Tribunal Constitucional, dialoga con don Ángel GARRORENA MORALES, autor del libro «Derecho Constitucional. Teoría de la Constitución y sistema de fuentes» y Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad de Murcia. Moderó: don Francisco RUBIO LLORENTE, Presidente del Consejo de Estado.

## MADRID

El día 29 de marzo de 2012, en la sede de la Fundación Coloquio Jurídico Europeo, patrocinada por el Colegio de Registradores, tuvo lugar un nuevo SEMINARIO DEL PODER LEGAL A LOS PODERES GLOBALES: PROBLEMAS DE LEGITIMACIÓN.

Ponente: Pierangelo SCHIERA, Titular de una Cátedra de Excelencia de la Universidad Carlos III de Madrid. Director de la Fundación Ruffilli y Profesor de la Escuela de Estudios Superiores Giacomo Leopardi de la Universidad de Macerata.

Contraponente: Bartolomé CLAVERO SALVADOR, Catedrático de Historia del Derecho y de las Instituciones de la Universidad de Sevilla.

\* \* \*

El día 7 de marzo de 2012, y organizado por el Colegio Nacional de Registradores de la Propiedad, tuvo lugar el SEMINARIO ESPAÑA-CATALUÑA: LA HORA DE LA VERDAD.

Presentó el acto y moderó el debate:

Don Francisco CAAMAÑO DOMÍNGUEZ, Catedrático de Derecho Constitucional en la Universidad de Valencia. Diputado del Grupo Parlamentario Socialista. Ex Ministro de Justicia.

Intervinieron:

Don Antón COSTAS COMESAÑA, Catedrático de Política Económica de la Universidad de Barcelona. Presidente del Consejo de ENDESA en Cataluña. Columnista económico y de opinión del diario «El País» y de «El Periódico de Catalunya».

Don Juan José LÓPEZ BURNIOL, Notario. Ensayista político. Columnista del Diario «La Vanguardia». Ha sido Decano del Colegio de Notarios de Cataluña y Vicepresidente del Consejo General del Notariado de España.

Don Antoni PUIGVERD i ROMAGUERA. Escritor y poeta. Colaborador habitual en columnas de opinión en «La Vanguardia» y otros diarios, en Radio (Catalunya Ràdio y COM Ràdio) y en Televisión (BTV, TV3).

## VALENCIA

El día 6 de febrero de 2012, el Colegio de Registradores de la Propiedad de la Comunitat Valenciana firmó un ACUERDO-MARCO DE COLABORACIÓN CON LA FEDERACIÓN VALENCIANA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS, por el que los registros colaborarán con las entidades locales en la gestión, liquidación y recaudación del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana (plusvalía).

Este tributo municipal, de carácter potestativo, se aplica a las transmisiones de propiedad, especialmente a la compra-venta de bienes inmuebles de naturaleza urbana, donaciones y herencias. A partir de hoy, todas aquellas entidades locales que lo deseen pueden adherirse a este sistema y confiar al registro al que pertenezcan toda la gestión administrativa relativa a esta tasa.

M.<sup>a</sup> Emilia ADÁN, Decana del Colegio de Registradores de la Comunidad Valenciana, ha explicado que los registros poseen el personal, los medios técnicos y todos los datos necesarios para poder garantizar una mayor eficacia en la gestión de este tributo. «Los Ayuntamientos contarán con un instrumento más de protección para perseguir el fraude, y podrán incrementar sus ingresos, en un momento especialmente delicado para las arcas de muchos municipios. No se trata de un impuesto nuevo, sino de reforzar la labor de los Ayuntamientos en este punto para conseguir que pague todo el mundo».

Elena BASTIDAS, Presidenta de la FVMP, ha añadido que se trata de una solución «muy útil para los Ayuntamientos por su inmediatez y eficacia», y ha destacado la importancia de un sistema que brinda a las Corporaciones Locales un mayor control y especialización en la gestión y cobro de sus tributos: «Permite depurar y mejorar los mecanismos jurídicos que los Ayuntamientos ya tenemos, a través de la gestión de un tributo tan necesario para la estabilidad presupuestaria de los municipios».

El sistema, que funciona ya en una decena de Ayuntamientos de la Comunitat Valenciana, podrá ahora ampliarse al total de poblaciones que lo soliciten. En este sentido, la FVMP comunicará a todos los Ayuntamientos de la comunidad autónoma el acuerdo marco y difundirá el modelo de convenio, explicando las ventajas que representa para los municipios.

Por parte de los registradores, han estado presentes junto a su Decana, Vicente CARBONELL, Vocal de Oficinas Liquidadoras de la Junta Nacional del Colegio de Registradores de la Propiedad; Begoña LONGÁS, Vocal de Atención a Consumidores y Usuarios; Rosa NAVARRO, Delegada de Oficinas Liquidadoras de Valencia, y Carmen GÓMEZ, Delegada Provincial de Valencia.

\* \* \*

El Colegio de Registradores de la Propiedad de la Comunitat Valenciana ofrece desde el 5 de marzo de 2012, **INFORMACIÓN ESPECÍFICA A LOS CIUDADANOS EXTRANJEROS** que deseen adquirir algún inmueble en la Comunitat Valenciana.

A través de un documento de cabecera traducido a ocho idiomas —ruso, chino, alemán, francés, inglés, árabe, sueco y rumano—, el nuevo portal web permitirá a inversores y compradores extranjeros conocer todos aquellos aspectos que necesiten saber acerca del Registro y del proceso de compra de una vivienda.

El documento incluye información básica sobre qué es un Registro, para qué sirve, pasos para comprar una vivienda sin sorpresas y una serie de enlaces de interés. Explica también todas las ventajas de acudir al Registro, así como los servicios que presta. La nueva web —más accesible para el ciudadano— permite una localización rápida e intuitiva del Registro al que se tiene que ir o, en su caso, oficina liquidadora, a través de un mapa visual de fácil manejo. Incluye diversas instancias y modelos de trámites que se pueden realizar sin necesidad de desplazarse (pedir una nota simple o una certificación), incluye un apartado de preguntas frecuentes y ofrece unas prácticas guías divulgativas, con títulos como *Cómo comprar una vivienda paso a paso* (en inglés), *Cómo constituir una sociedad* o el *Régimen económico-matrimonial valenciano*.

M.<sup>a</sup> Emilia ADÁN, Decana del Colegio Autonómico de Registradores, ha presentado oficialmente la web, acompañada del Director General de Obras Públicas, Proyectos Urbanos y Vivienda, José Vicente DÓMINE, y Carmen GÓMEZ, Coordinadora de la página y Delegada Provincial del Decanato. ADÁN ha señalado que el objetivo de esta iniciativa es garantizar la máxima seguridad jurídica en las transacciones inmobiliarias por parte de ciudadanos extranjeros y atraer inversión extranjera, en un momento especialmente delicado: «El Registro es el organismo donde el potencial comprador puede verificar que el vendedor es realmente el titular y propietario de la vivienda que desea adquirir. Además, le permite conocer si existe algún tipo de carga sobre la misma. Para animarle a realizar esa inversión es necesario ofrecerle la máxima seguridad jurídica posible».

El representante de la Consellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, José Vicente DÓMINE, ha recordado que el nivel de seguridad jurídica que se da en España no se da en ningún otro país europeo: «Es uno de nuestros activos más interesantes para conseguir el objetivo común de que la vivienda constituya una de las bases esenciales del progreso y crecimiento en la Comunitat Valenciana. Ese gigantesco *stock* de viviendas que tenemos es uno de nuestros grandes activos y, si sabemos trabajarlos bien, podemos hacer que sea ocupado por ciudadanos extranjeros». Para subrayar la importancia de la vivienda en el global de la economía, DÓMINE ha aportado un dato: «En 2006, el mejor año de venta de viviendas a extranjeros, ingresamos más de cuatro mil millones de euros por este concepto en la Comunitat Valenciana, una aportación económica

ca igual a la de todo el sector hortofrutícola valenciano, o a la que atrajo una multinacional como Ford».

Al acto, celebrado en la sede del Colegio de Registradores, han sido convocados una veintena de cónsules de distintos países europeos, de América del Sur y Central, así como los Decanos y Presidentes de los Colegios Profesionales de Graduados Sociales, Procuradores, Notarios, Abogados, Administradores de Fincas y Agentes de la Propiedad Inmobiliaria.

## ALEMANIA

Los días 27 de febrero a 9 de marzo de 2012, ha tenido lugar en Berlín (Alemania), en la sede del Ministerio de Asuntos Exteriores, organizada por UNIDROIT, la CONFERENCIA DIPLOMÁTICA PARA *LA ADOPCIÓN DE UN PROTOCOLO INTERNACIONAL SOBRE BIENES ESPACIALES*.

La delegación española, en la elaboración del protocolo internacional, estuvo presidida por el Registrador adscrito Javier GÓMEZ GÁLLIGO, asistido por las Registradoras de la Propiedad, María Luisa MARTÍN MORENO-TORRES y Dulce CALVO.

Se trata del tercer protocolo complementario al Convenio Internacional, relativo a garantías internacionales sobre elementos de equipo móvil, firmado en Ciudad del Cabo el 16 de noviembre de 2001, pues el primero fue sobre material aeronáutico (en el mismo 2001) y el segundo tuvo por objeto el material ferroviario (firmado en el 2007). Ahora se pretende extender el régimen de las garantías internacionales y de su prioridad registral, a los satélites. El protocolo pretende fomentar la financiación de los negocios internacionales de material espacial a través de la creación de un Registro internacional de garantías. Las garantías internacionales inscritas tendrán preferencia sobre las garantías internacionales no inscritas e incluso sobre las garantías nacionales no inscritas. Es un sistema electrónico de comunicación y de oponibilidad frente a terceros, que se considera necesario para desarrollar el mercado de financiación de la fabricación y puesta en órbita de los satélites. La particularidad de las garantías internacionales sobre satélites radica en la ejecución de las garantías, ya que ante la imposibilidad de implicar la posesión material del bien, consiste en la toma de control del satélite y de los derechos derivados de su explotación. En el protocolo se prevé la existencia de un punto de entrada —el Registro de Bienes Muebles en España— para la registración de las garantías internacionales. El acta final del protocolo fue firmado por 40 países y por la Unión Europea, pues se trata de un tratado de competencia mixta entre la UE (en materia de determinación de ley aplicable y régimen de insolvencias) y los Estados miembros.